



DESIGNACIÓN DE COMISIÓN EVALUADORA,
LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 1456-1-L121

RESOLUCIÓN EXENTA N°

0070

LA SERENA, 18 ENE 2021

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución Exenta N° 0221, de 2016, del Ministerio de Desarrollo Social, que deroga resoluciones que indica, delega facultades que señala y facultad de firmar "Por orden del Subsecretario(a)" en materias que precisa, y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; Resolución de Bases de Licitación en Resolución N° 63 de 14 de enero de 2021 y Decreto N° 17 de 2019, de nombramiento del Secretario Regional Ministerial de Coquimbo.

CONSIDERANDO

1° Que, la Secretaría Regional de Desarrollo Social de Coquimbo realizó un llamado a Licitación Pública para la contratación de "SUMINISTRO Y ADJUDICACIÓN MÚLTIPLE, PARA MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS FISCALES", individualizada en el portal www.mercadopublico.cl con la ID. N° 1456-1-L121

2° Que, con fecha 25 de enero de 2021, se procederá con el acto de apertura de la licitación antes mencionada.

3° Que, la resolución exenta N° 63, de 14 de enero de 2021, que aprobó las bases administrativas, bases técnicas y anexo de la licitación pública N° 1456-1-L121, determina que, en su Comisión Evaluadora, la estimación de las ofertas será realizada por una Comisión designada especialmente para tal efecto. Dicha Comisión estará compuesta por tres funcionarios de la entidad licitante designados por resolución.

Que vistas las facultades que me confiere la ley,

RESUELVO

1° DESIGNASE, nueva Comisión Evaluadora para la Licitación ID N° 1456-1-L121, la cual quedará integrada por los siguientes funcionarios:

Felipe Cortes Lopez,	Conductor/Gabinete SEREMI.
Luis Eugenio Carvajal,	Apoyo administrativo y Conductor
Patricio Valdés Sepúlveda,	Compras Públicas

2° PUBLÍQUESE, la presente resolución en <http://www.mercadopublico.cl> Una vez que el acto administrativo que adjudique la propuesta publica se encuentre totalmente tramitado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

